



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 02 (S.L./05/01/2023)

En la Sala del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Extraordinaria**, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 05 de enero del 2023, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Acta N° 02 (S.L./05/01/2023)

Orden del día:

1. Exp. N° 0010, Nota del Prof. Lic. Santiago Caballero Presidente del TEI Ad Hoc del CD, en virtud de la cual solicita a la presidenta del Consejo Directivo convocar a Sesión Extraordinaria para tratar como único punto del orden del día la Elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Sociales para el periodo 2023-2026.

Resolución N° 02-00-2023
Acta N° 02 (S.L./05/01/2023)

"POR LA CUAL SE INTEGRA LA MESA RECEPTORA DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026"

VISTO: El Expediente N° 0010, Nota del Prof. Lic. Santiago Caballero Presidente del TEI Ad Hoc del CD, en virtud de la cual solicita a la presidenta del Consejo Directivo convocar Sesión Extraordinaria el día jueves 05 de enero del corriente año a las 17:00 hs., con el siguiente orden del día:

- 1. ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.**

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 01-00-2023 Acta N° 01 (S.L./03/01/2023) "POR LA CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CANDIDATA A DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PERÍODO 2023-2026";

La Resolución TEI N° 06/2022 "POR LA CUAL SE FIJA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LAS BOLETAS DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026";

La Resolución TEI N° 05/2022 "POR LA CUAL SE DECLARA PRECLUIDA LA ETAPA CORRESPONDIENTE A IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS, SE APRUEBA LA CANDIDATURA A DECANO/A INSCRIPTA Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN";

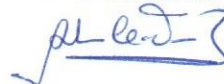
La Resolución TEI N° 04/2022, "POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN Y CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS AL TEI AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026";

La Resolución TEI N° 02/2022 - "POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL PRE PADRÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026";

La Resolución TEI N° 01/2022 "POR LA CUAL SE OFICIALIZA EL PADRÓN DEFINITIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026 y se dispone su publicación";

La Resolución CD FACSO N° 337-00-2022, Acta N° 40 (S.L./02/12/2022) "POR LA CUAL SE CONVOCA, A COMICIOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y, A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO";

La Resolución N° 338-00-2022, Acta N° 41 (S.L./15/11/2022) "POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;



Resolución N° 02-00-2023
Acta N° 02 (S.L./05/01/2023)

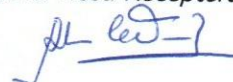
La Resolución TEI AC HOC CD N° 001-2021 del Acta N° 1 del TEI ad hoc del Consejo Directivo "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A

Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026 Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN";

El artículo 1°.) de la Resolución C.S.U. N° 0286/2021 – "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que transcrito dice: "El presente Reglamento General regirá las elecciones del Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción", disposición concordante con los incisos a.); b.) y e.) del artículo 12° del mismo cuerpo legal que dice: "El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a.) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la UNA y este Reglamento en lo atinente al proceso eleccionario de Decano y Vicedecano; b.) Organizar, dirigir, realizar y fiscalizar las elecciones establecidas en el art. 1 de este Reglamento" concordante con lo dispuesto en la Resolución TEI N° 01/2022 que fija el día jueves 05 de enero del 2023 como fecha de realización de la elección a Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción;

QUE, en ese contexto, corresponde al TEI ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad nacional de Asunción, en el marco de la Resolución C.S.U. N° 0286-00-202, por la cual se aprueba el Reglamento General para elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, que, en su Capítulo Quinto, de las ELECCIONES, Artículo 36 establece que: "EL TEI ad hoc del Consejo Directivo solicitará al Presidente del Consejo Directivo de la Facultad que convoque a sesión extraordinaria del Consejo Directivo a fin de tratar como único punto del orden del día la elección de Decano y de Vicedecano, conforme con lo establecido en el este Reglamento, en el calendario electoral y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción" concordante con lo establecido en el artículo 37 del mismo cuerpo legal que reza: "La sesión extraordinaria en la cual se desarrollará el acto eleccionario se iniciará con el llamado de asistencia de los consejeros titulares en ejercicio a fin de dar cumplimiento al quórum requerido en el Estatuto de la Universidad "

QUE, siguiendo con el relato de la normativa aplicable, resulta que el Reglamento de Elecciones vigente, en su artículo 43 dice: "La mesa receptora de votos estará integrada por un (1) representante docente, un (1) representante graduado y un (1) representante estudiantil, con sus respectivos suplentes, que serán designados por mayoría simple en votación de entre los miembros presentes en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo para elección de Decano y de Vicedecano. En caso de impedimento del titular, el TEI ad hoc del Consejo Directivo designará al integrante de la Mesa Receptora de votos de entre los consejeros presentes" disposición concordante con lo dispuesto en el artículo 44 siempre del Reglamento en cuestión que dice: "Los miembros de la mesa receptora de votos actuarán con entera independencia de toda autoridad y no obedecerán orden alguna que les impida el ejercicio cabal de sus funciones. Se desempeñarán durante el tiempo que dure el acto eleccionario. El cargo lo ejercerán ad honorem", con lo establecido en el artículo 45 del mismo cuerpo legal que transcrito dice: "La mesa receptora de votos será presidida por el representante docente. Los demás miembros actuarán como vocales", con lo establecido en el artículo 46 que dice: "Los miembros del TEI ad hoc del Consejo Directivo y los de la Mesa Receptora de votos deberán ser electores y no podrán ser candidatos en esa elección" y por último con lo establecido en el artículo 47 siempre de la Resolución C.S.U. N° 0286/2021 que transcrito dice: "Son obligaciones de los miembros de la Mesa Receptora de Votos: a.)



Resolución N° 02-00-2023
Acta N° 02 (S.L./05/01/2023)

Habilitar la mesa de sufragio, elaborar y firmar el acta de apertura, en la que constarán: lugar, fecha y hora del funcionamiento de la mesa, así como los nombres y apellidos de los miembros presentes; b.) Decidir en el acto todos los reclamos, las consultas y las dudas que se susciten en el sufragio, y asentarlos en acta ; c.) Realizar el escrutinio en forma pública; d.) Elaborar y firmar el acta de cierre de la mesa de sufragio y el acta de escrutinio, en el que constarán: lugar, fecha y hora del cierre de la mesa, nombres y apellidos de los miembros presentes; la cantidad de votos por candidato y cargo, así como los votos nulos y en blanco."

QUE, como puede verse, de las disposiciones transcritas resulta que dentro del acto de elección a decano/a incluye el de la integración de la mesa receptora de votos.

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

002-01-2023.- INTEGRAR la mesa receptora de votos para la elección de Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

TITULARES

Nombres y apellidos	C.I.	Estamento
María del Carmen García Agüero	1.227.425	Docente- Presidente
Malena Violeta Franco Olivetti	2.040.783	Graduados- Vocal
Liz Rosalba Mora Recalde	4.671.865	Estudiantes - Vocal

SUPLENTES

Nombres y apellidos	C.I.	Estamento
Marielle Beatriz Palau Fernández	603.603	Docente
Ida Margarita Caballero Troche	405.631	Graduados
Ana Macarena Flor Benítez	4.251.888	Estudiantes

002-02-2023.- DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

002-03-2023.- COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE TOMA NOTA DEL RESULTADO DE LOS COMICIOS REALIZADOS EN FECHA 05 DE ENERO DE 2023 PARA LA ELECCIÓN DE DECANO -PERÍODO 2023-2026- DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ELIGE DECANA Y SE DISPONE LA COMUNICACIÓN AL RECTORADO DE LA UNA PARA SU PROCLAMACIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 0010, Nota del Prof. Lic. Santiago Caballero Presidente del TEI Ad Hoc del CD, en virtud de la cual solicita a la presidenta del Consejo Directivo convocar a Sesión Extraordinaria el día jueves 05 de enero a las 17:00 hs., con el siguiente orden del día:

1. ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

La Resolución CD N° 02-00-2023 Acta N° 02 (S.L./05/01/2023) "POR LA CUAL SE INTEGRA LA MESA RECEPTORA DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026";

La Resolución TEI N° 06/2023 "POR LA CUAL SE FIJA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LAS BOLETAS DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026";

La Resolución TEI N° 05/2022 "POR LA CUAL SE DECLARA PRECLUIDA LA ETAPA CORRESPONDIENTE A IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS, SE APRUEBA LA CANDIDATURA A DECANA INSCRIPTA Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN";

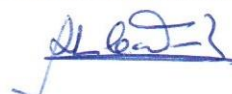
La Resolución TEI N° 04/2022, "POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN Y CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS AL TEI AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026";

La Resolución TEI N° 02/2022 - "POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL PRE PADRÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026";

La Resolución TEI N° 01/2022 "POR LA CUAL SE OFICIALIZA EL PADRÓN DEFINITIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026 y se dispone su publicación";

La Resolución CD FACSO N° 337-00-2022, Acta N° 40 (S.L./02/12/2022) "POR LA CUAL SE CONVOCA, A COMICIOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y, A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO";

La Resolución N° 338-00-2022, Acta N° 41 (S.L./15/11/2022) "POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;



Resolución N° 003-00-2023
Acta N° 02 (S.L./05/01/2023)

La Resolución TEI N° 001-2021 del Acta N° 1 del TEI ad hoc del Consejo Directivo "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026 Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN";

El artículo 1°.) de la Resolución C.S.U. N° 0286/2021 – "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que transcrito dice: "El presente Reglamento General regirá las elecciones del Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción", disposición concordante con los incisos a.); b.) y e.) del artículo 12° del mismo cuerpo legal que dice: "El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a.) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la UNA y este Reglamento en lo atinente al proceso eleccionario de Decano y Vicedecano; b.) Organizar, dirigir, realizar y fiscalizar las elecciones establecidas en el art. 1 de este Reglamento" concordante con lo dispuesto en la Resolución TEI N° 01/2022 que fija el día jueves 05 de enero del 2023 como fecha de realización de la elección a Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción;

QUE, en ese contexto, corresponde al TEI Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad nacional de Asunción, en el marco de la Resolución C.S.U. N° 0286-00-202, por la cual se aprueba el Reglamento General para elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, que, en su Capítulo Quinto, de las ELECCIONES, Artículo 57 establece que: "Una vez entregadas las actas por parte de la Mesa Receptora de Votos, el TEI ad hoc del Consejo Directivo resolverá las protestas que hayan presentado y anunciará el resultado en voz alta. Finalmente, el TEI ad hoc del Consejo Directivo procederá a completar y firmar el acta final de escrutinio en tres (3) ejemplares, en la que se asentarán los resultados obtenidos y en la que se consignarán las reclamaciones e impugnaciones que se formularen, o la ausencia de ellas. El asiento de los totales se hará en letras y números" disposición concordante con lo establecido en el artículo 58 del mismo cuerpo legal que dice: "El Presidente del TEI ad hoc del Consejo Directivo hará entrega de los tres (3) ejemplares del acta final de escrutinio al Presidente del Consejo Directivo a los fines establecidos en el inciso a.) del artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

El inciso a.) del artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción que transcrito dice: "Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: Elegir al Decano y al Vicedecano por mayoría simple y comunicar la elección al Rector para la respectiva proclamación";

Que, el Presidente del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo ha hecho entrega de los tres ejemplares de acta electoral, conteniendo el acta final de escrutinio de donde surge que la candidata a Decana, Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS ha obtenido 12 (doce) de los doce votantes presentes. En tal sentido, el artículo 59 de la Resolución C.S.U. N° 286/2021 en su artículo 59 dice; "Serán elegidos Decano y Vicedecano los candidatos que obtengan la mayoría simple de votos". En concordancia con lo establecido en el artículo 60 del mismo cuerpo legal que dice: "La mayoría simple de los votos se produce cuando un candidato obtiene una mayor cantidad de votos que cualquier otro candidato". En el caso concreto, surge que la candidata ha obtenido la mayoría de votos de los presentes por lo que resulta que la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS fue electa en forma unánime por los miembros presentes del Consejo Directivo.

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



Resolución N° 003-00-2023
Acta N° 02 (S.L./05/01/2023)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

003-01-2023.- DAR ENTRADA, a los 3 (tres) ejemplares del acta final de escrutinio presentadas por el Presidente del TEI ad hoc del Consejo Directivo correspondiente a la elección de Decana – periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

VOTOS OBTENIDOS POR:

Candidata a Decana de la FACSO-UNA	En números	En letras
Decana	12	Doce

003-02-2023.- ELEGIR a la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS con C.I. N° 1.083.151, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 05 de enero del año 2023.

003-03-2023.-COMUNICAR a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción la elección, de la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 05 de enero del año 2023.

003-04-2023.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el sitio web del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y en el tablero oficial de la Institución.

003-05-2023.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

003-06-2023.- COMUNICAR y cumplido archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

N° 02 (S.L./05/01/2023)

En la Sala del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Extraordinaria**, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 05 de enero del 2023, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 19:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad


Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato